



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1827/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día cuatro de febrero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1827/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1-Listado de medicamentos despachados en 2014 y 2015 en las farmacias de Cefafa. 2-Razones por las que se entregaron las medicinas en Cefafa y no en las farmacias del ISSS en 2014 y 2015; y 3-Número de pacientes a los que se les entregó medicamentos en Cefafa en 2014 y 2015 y número de recetas despachadas desglosada por mes."**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a ante el Departamento de Control Farmacias del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, la jefatura del Departamento de Control Farmacias del ISSS, remitió a esta oficina la información correspondiente a:

- 1-Listado de medicamentos despachados en 2014 y 2015 en las farmacias de Cefafa, cuya información solo corresponde a los medicamentos dispensados a derechohabientes del ISSS y no de todo el medicamento de las farmacias CEFAFA.
- 2-Razones por las que se entregaron las medicinas en Cefafa y no en las farmacias del ISSS en 2014 y 2015;
- 3-Número de pacientes a los que se les entregó medicamentos en Cefafa en 2014 y 2015 y número de recetas despachadas desglosada por mes, cuya información solo corresponde a los medicamentos dispensados a derechohabientes del ISSS y no de todo el medicamento de las farmacias CEFAFA, asimismo informan que en el mes de junio de 2014 se aprobó el Instructivo para la Operativización del Convenio Interinstitucional entre ISSS-CEFAFA, por lo que en el mes de julio de 2014 se inició con el uso del referido Convenio.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 21, 22, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

**No tifi quese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Miron /  
Oficial de Información OIR/ISSS

